

DIARIO DE PALMA.

JUEVES 29 DE DICIEMBRE.

PRECIOS DE SUSCRIPCION.

PALMA..... 10 rs.
 MAHON é IBIZA, franco.. 12 id.
 Cada número suelto..... 1 sueldo.

Sale el sol á 7 h. 18 ms. y se pone á 4 h. 42 ms.
 Sale la luna á 6 h. 50 ms. de la madrug^a y se pone á 5 h. 50 ms. de la tarde.
 Un reloj arreglado al tiempo medio debe señalar á medio día
 12 h. 2 ms.

PUNTOS DE SUSCRIPCION.

PALMA.... Librería de D. F. Guasp.
 MAHON.... D. Matias Mascaró.
 IBIZA..... D. Joaquín Cirer y Miramont.

ADVERTENCIA.

Los señores que nuevamente quieren suscribirse al *Diario de Palma*, para el próximo año de 1854, empezando la suscripción en el primer día de enero, recibirán gratis los pliegos que hasta entonces hayan salido, de los ENSAYOS RELIGIOSOS, POÉTICOS Y LITERARIOS de D. José María Quadrado, y los del tomo de POESÍAS de D. Gerónimo Rosselló, para que no les queden truncadas dichas obras, que vamos dando con el *Diario*, y que por su forma particular pueden encuadernarse por separado.

Variedades.

JAMES WATT.

Para nuestra época de cálculo hay cifras mas elocuentes que un panegírico. La Inglaterra, la Escocia y la Irlanda reunidas ofrecen una poblacion de 24 millones de habitantes. Ahora bien: un modesto mecánico, un constructor de instrumentos de matemáticas perfecciona una máquina ya conocida, pero grosera; la mejora, la transforma hasta darla nueva vida, y crea con ella y se desarrolla en el espacio de algunos años una potencia motriz, aplicable á todas las fabricaciones é industrias, que realiza una inmensa masa de fuerza equivalente á la que podría producir los brazos de 100 millones de hombres. He aquí pues la poblacion de aquellos tres países cuadruplicada en provecho de la industria británica; he aquí un beneficio que luego se ha ido extendiendo á todas las demas naciones. El gran descubrimiento que debia obrar tan prodigiosos efectos es el de las máquinas de vapor, perfeccionadas y en algun modo creadas por Watt, este Cristóbal Colon de la mecánica y de la industria manufacturera de nuestros dias. La progresiva y continua invasion del inmenso imperio anglo-indio, que no cuenta menos de 114 millones de súbditos, sometidos al yugo británico, no ha sido, no, para los ingleses un manantial tan fecundo de riquezas y de poder como el descubrimiento de Watt; inmortal conquista, tanto mas gloriosa para su autor, cuanto nada de ella es debido al azar, sino que es el resultado de largas y laboriosas investigaciones y de innumerables experimentos.

James Watt nació en Greenock (Escocia) en 19 de junio de 1736. Su constitucion débil no parecia pro-

meterle un largo porvenir; pero esta circunstancia desarrolló en él amor al retiro, y una aplicacion sin las cuales rara vez se llevan á cabo grandes cosas. Desde la edad de 16 á 20 años estuvo de aprendiz en un pequeño taller, en el que se fabricaban compases, balanzas, algunos aparatos de física, cuadrantes, solares y utensilios para la pesca. Despues estuvo pocos meses en Lóndres en casa de un fabricante de instrumentos de matemáticas. Restituido á Escocia, se estableció en Glasgow, en donde se casó con una prima suya.

En 1764 los profesores de la universidad de Glasgow le enviaron un pequeño modelo de la máquina de vapor llamada de Newcommen para que la reparase y pusiese en estado de servir para los experimentos y demostraciones de la cátedra de física. Watt observa la máquina, la estudia profundamente, y descubre en ella defectos esenciales que nadie hasta entonces habia reconocido.

Segun las justas observaciones del sabio Arago, los que creen que la máquina de vapor empleada en nuestros dias ha sido inventada por un solo hombre, y como por efecto de una improvisacion, se desengañarán fácilmente siguiendo la rápida historia de esa grande creacion del genio de la mecánica en los tiempos modernos. Los españoles dicen que Blasco de Garay, en el primer tercio del siglo XVI, fué el verdadero inventor de una máquina de vapor. Los franceses afirman que lo fué Salomon Caas, que murió en 1630. Los ingleses aseguran que la invencion es debida á Sommerset, marques de Worcester, que publicó su libro de los Cien descubrimientos en 1663. Ello es que los ingleses Savery, Newcommen y Gawley fueron los constructores de las máquinas de vapor que estaban en uso ántes del gran descubrimiento de Watt. Este conoció al momento que, por el sistema vigente, segun el cual á cada condensacion se enfriaba el cilindro, se perdia mucho calor, y de consiguiente se consumia inútilmente mucho combustible.

Concibe entonces la idea de añadir á la máquina un tubo por donde se dirigiese el vapor, despues de haber producido su efecto, para recibir la impresion del agua fria que debia condensarle sin que perdiese su calor el cilindro. Este ingenioso procedimiento y la invencion de ese condensador es lo que ha dado á Watt el primer título á la admiracion y al reconocimiento de la posteridad. Poco tiempo despues de haber dado este paso inmenso inventó su máquina de doble efecto, nueva modificacion y mejora de la máquina de Newcommen. El nuevo apa-

rato, ademas de la economía y del aumento de fuerza, acababa de adquirir una regularidad y una precision matemática que daban un carácter enteramente nuevo á una invencion que hacia un siglo caminaba torpe y lánguidamente sin ofrecer resultados.

Quedábale por hacer lo mas difícil, á saber: el decidirse á correr el azar de un experimento desconocido, sobre todo en mecánica, donde un error de cálculo puede conducirnos á hacer gastos ruinosos. Watt era poco comunicativo, algo tímido, y no se cuidaba de hacer lucir sus conocimientos. Sin embargo se asoció con un hombre instruido, el doctor Roebuck, y poco despues con Mateo Boulton, rico fabricante, emprendedor y bien reputado; y la riqueza secundó dignamente los esfuerzos del genio.

El gobierno británico les concedió privilegio hasta el año de 1785, y luego hasta 1800. Establecieron una fábrica en Soho cerca de Birmingham, la que al cabo de algunos años de esfuerzos prosperó extraordinariamente. Pronto la estéril colina de Soho, en donde ántes no veia el viajero mas que una que otra miserable cabaña, se cubrió de bellos jardines, de suntuosas habitaciones, y de talleres que á poco fueron reputados los primeros de Europa; Soho llegó á ser un establecimiento modelo, una especie de escuela política para los mecánicos y los ingenieros, visitado de todos los extranjeros sábios ó curiosos que viajaban por la Gran Bretaña. A dos de ellos, el sabio español Betancur y su ingenioso amigo Sureda, no se les permitió ver mas que el juego exterior de la máquina: sin embargo entrambos poseian en alto grado el golpe de vista mecánica y una mirada les bastó para diseñar despues un modelo de la máquina, modelo que sirvió para construir una enteramente idéntica en la isla de los Cisnes.

Para formarse una idea exacta de la importancia comercial de la invencion de Watt, y de la inmensa economía de combustible que de ella resulta, bastará decir que el inventor y su socio, sin exigir ningun adelanto, vendian y colocaban máquinas sin reclamar por todo precio, salario y beneficio, mas que la tercera parte de la economía de combustible que resultase de la comparacion de las mismas con las del antiguo sistema, llamadas máquinas de Newcommen. Solo en las minas de Chacewater, en Cornouailles, en donde funcionaban tres máquinas de Watt, los propietarios compraron el derecho de los inventores en 60,000 francos anuales, lo que suponen una

economía de combustible que pasa de 180,000 francos.

Las máquinas de Watt no sirvieron hasta el año de 1800 mas que para elevar el agua de las minas, pero muy luego reemplazaron á los demas motores en todas partes donde faltaban ó eran impotentes los saltos de agua. En suma, la aplicacion del sistema de Watt sirve ya tambien para la navegacion y para el transporte terrestre, y el vapor de agua ha llegado á ser la potencia motriz por excelencia.

El respetable patriarca de la industria británica murió á los 83 años de su edad, en 25 de agosto de 1819, en su casa de Heathfield, cerca de Birmingham. A pesar de su gloria y de su fortuna no tuvo enemigos, prueba de su honradez. En uno de sus ratos de solaz inventó una máquina para copiar cartas, utilísima para los comerciantes. No ha dejado mas que un escrito sobre las partes constituyentes del agua y del aire deflogítico (oxígeno), y algunas notas sobre el vapor y las máquinas de vapor. Estaba versado en la química, la física, la medicina, la jurisprudencia, la arquitectura, la música y en los principales idiomas y literaturas de Europa: su cabeza era una verdadera enciclopedia.

Existen tres estatuas de este hombre útil, dos de mármol y otra de bronce: una de aquellas, adorna su sepulcro: las dos restantes las posee la ciudad de Glasgow.

Estension del imperio ruso.

Un periódico extranjero dá las siguientes noticias:

«En el año 1442, bajo el reinado de Ivan I, el imperio ruso contenia 18,474 millas cuadradas, y á su muerte, acaecida en 1503, esta estension era ya de 37,137 millas cuadradas; en 1548, á la muerte de Ivan II, era de 125,465; á la de Miguel I, en 1645, de 254,301; y cuando ascendió al trono Pedro el Grande, en 1689, la estension del imperio era de 263,900 millas cuadradas, y el número de sus habitantes 16 millones; á la época de su muerte, en 1725, tenia 273,815 millas cuadradas y 20 millones de habitantes; en 1763, á la ascension de Catalina II al trono, 319,538 millas cuadradas y 25 millones de habitantes, y cuando murió esta princesa, en 1796, la dejó con 331,830 millas cuadradas y 33 millones de habitantes. En el dia su estension es de 367,494 millas cuadradas, y su poblacion 66 ó mas millones de habitantes.»

Galli-manía.

Es tal la que tienen ciertos in-

gleses por poseer los mas bellos ejemplares de este animal, que ahora acaba de venderse un gallo en 100 libras (500 duros) y 22 pollos se han realizado por subasta en 420 libras esterlinas (2,250 duros), igualmente se han cedido dos gansos en 250 duros.

Consumo de huevos.

El consumo de huevos en Inglaterra raya casi en lo fabuloso. Durante el año próximo anterior, el número de huevos importados ha sido de 1,500.000.000, que al precio mas bajo, representan 3.000.000 de libras esterlinas, ó sean mas de 14 millones de duros. La Irlanda por sí sola remesa 500.000.000: por el camino de hierro Great North-Western, llegan diariamente cerca de un millon.

Un gastrónomo.

No hace mucho tiempo que un gloton referia, golpeándose con cierto placer su enorme vientre:

— Ayer entramos en una fonda donde nos habian dispuesto un hermoso pavo relleno concienzudamente, y asado con un primor digno de una mesa real; el pavo era de raza americana, raza que ya se va perdiendo desgraciadamente (aquí dió un suspiro) y pesaría unas cuarenta libras crecidas. Nosotros lo encontramos tan bien codimentado y tan saculento que solo dejamos los huesos, y bien pelados.

— ¿Cuántos estaban ustedes a la mesa? preguntó el mas entremetido del corro.

— Dos, replicó el gastrónomo con gravedad, el pavo y yo.

MISIONES ESPAÑOLAS

EN AUSTRALIA.

(Continuacion.)

Como el dia 4 seguia un tiempo de verano; y la bahía estaba en perfecta calma; los hermanos, despues de haber oído la santa misa y satisfecho otros deberes, se pusieron á pescar unos con anzuelos, con los que cogieron innumerables pececillos, algunos de un palmo de largo, y otros con sacos abiertos, colocando en la boca un arco de pipa y algun peso en el fondo conque hacieran entrar en el agua: en estos sacos se cogieron en pocas horas mas de ochenta bagostas; algunas pesaban cinco y seis libras: todos disfrutamos de ellas; y en verdad que tienen un gusto muy agradable: esta bahía abunda en buenas y diversas especies de pescados. Al anochecer de este dia observé una cosa bien nueva para mí y para todos los que estábamos á bordo: frente á nosotros estaba la montaña de los ingleses, *Mount Rump*, en cuyo declive, al paso que la luz del dia iba faltando, se observaron una porcion de luces en un sitio determinado, pero sin simetría ni orden alguno; al mismo tiempo observamos á la parte izquierda de la gran montaña, *Table*, á la mitad de su altura, una gran hoguera, que en seguida formaba un gran semicírculo, semejante á una media luna; con las dos estremidades hacia arriba; sobre cada cual habia otra pequeña hoguera, figurando una estrella, y mas alta que estas, pero en su centro perpendicular, otra mucho mas grande: nos

sorprendió esta inesperada novedad, y ansiosos de saber la razon de ella, al dia siguiente molestamos á cuantos vinieron á bordo con nuestras repetidas preguntas; pero ninguno ha sabido darnos una solucion satisfactoria, y lo único que se pudo averiguar es, que el sitio donde ardia aquel gran número de luces es un cementerio mahometano, y que uno de sus sacerdotes habia sido enterrado en aquella parte de la montaña donde ardia la gran hoguera que he descrito.

El 5 por la tarde vino á bordo el capitán, y el 6, miércoles á las ocho y media de la mañana, dimos á la vela con suave y favorable viento. Al salir de la bahía dejamos á nuestra izquierda la nueva farola de una sola luz que pocos años há se puso para advertir á los navegantes los escollos peligrosísimos que desde aquel punto se meten en el mar hasta milla y media, y observamos el sitio donde pocas semanas ántes habia naufragado el buque *Dido*, viniendo de la Australia: poco despues dejamos tambien á la izquierda la gran farola de dos luces que marca la lengua de tierra llamada *Green Point*; á nuestra derecha quedaba la isla que está en la embocadura de la bahía, y se llama *Peirquin ó Roblen isla*; entónces el capitán echó de menos tres pipas de puerco salado que habia tomado en el Cabo; perplejo estuvo en dejarlas ó volver por ellas; pero se determinó por esto último, y para esto dió orden de echar una barquita al agua, y él mismo con cuatro robustos marineros volvió á la ciudad por no esponerse á quedar sin viveres ántes de llegar á la Australia: estábamos unas doce millas de tierra, pero los valientes marineros hacian volar la lancha, de modo, que ántes de perderla nosotros de vista parecia un pájaro, y los remos las alas; como la mar estaba tan tranquila, el buque estuvo quieto como si se hallase con las áncoras en el mas seguro puerto, hasta que á las cinco y media de la tarde llegó el capitán con las provisiones dichas, que por equivocacion habian sido llevadas á otro buque; ántes de llegar el capitán tuvimos el gusto de ver una enorme ballena, que con la mayor calma pasó tan cerca de la popa del buque, que cualquiera pudiera haber saltado sobre ella.

Recibidas á bordo las tres susodichas pipas y subida la barqueta, seguimos nuestro viaje hacia el Sur, para en seguida dar vuelta al Cabo. En los tres dias siguientes, aunque el mar estaba un poco picado, cada uno de nosotros dijo la santa Misa; pero el domingo 10 no nos fué posible, por la mucha mar y gran movimiento del buque; la dijimos, no obstante, el dia 11, y con gran placer, por celebrarse en él la traslacion de N. G. Patriarca San Benito. Por la tarde de este mismo dia, el mal tiempo volvió á perseguirnos; pero no nos era extraño, considerando que nos hallábamos en el corazón del invierno, y á los grados 37-40 de latitud, y 31-35 longitud. El termómetro de Farenheit no habia bajado sino á los 65 grados; sin embargo, nuestra direccion declinaba aun hacia el Sur, para no perder los buenos vientos que soplaban de Oeste Sur Oeste: el viento seguia aumentando el 12; la mar crecia á medida del viento, y el movimiento

del buque era bien irregular; de modo, que no solo no nos permitió celebrar los dias siguientes, pero ni casi nos podiamos mantener derechos. El dia 15, viérnes, si bien habiamos cambiado algun tanto nuestro rumbo y escapábamos del Sur, el viento fuerte habia degenerado en huracan, y la mar parecia nos queria tragar. A las nueve de la mañana, hallándome cerca del timon, vi venir una ola como á unos cuarenta pasos de distancia, y muy alta: ibamos hacia el Este, y ella venia del Oeste, de donde soplabá tambien el huracan; al ver aquella espumante montaña que parecia iba á enterrarnos vivos en los abismos del Océano indiano, temí en verdad alguna avería; pero, gracias al Señor, rompió ántes de llegar al buque; y se dispó el temor: el buque volaba, si bien no tenia mas que media vela en el palo mayor, de modo que hacia (por lo ménos) cuarenta millas por hora: á pesar de todo esto, cada cual se ocupaba en sus ordinarias tareas; pero á las diez y media fuimos consternados al tremendo golpe de otra mas soberbia ola, al estallido de las maderas al vernos (en un abrir y cerrar de ojos) inundados de agua dentro de nuestros propios cabins ó cuartos; en fin, al ver que la brújula habia sido hecha mil pedazos, y que el timon no podia maniobrar, parecia ser aquel nuestro último instante: el agua entraba principalmente por el cuarto del capitán y por el mio, que eran los únicos que habia en la parte posterior de la popa del buque; mas como las maderas se habian roto en el cuarto de aquel, allí fué donde primero acudieron los carpinteros; cada cual de nosotros ayudaba en lo que podia, y yo era el primero en recoger y echar fuera el agua y en tirar las cuerdas cuando era necesario. El capitán, observando el inminente peligro en que nos hallábamos, y que, siguiendo el mismo rumbo que habiamos llevado hasta entónces estábamos espuestos cada momento á ser sumergidos en un instante, dió órdenes para dirigir la proa hacia el Sur: el primer piloto se puso al timon, y cortando las olas, estaba con ojo de águila para evadir los mas peligrosos conflictos; entónces los golpes de las enfurecidas olas eran del lado derecho, y tales, que parecia imposible poderlas resistir; el movimiento del buque era de lo mas irregular que en semejantes casos he visto, tanto, que la campana tocaba por sí sola, ya del lado derecho y ya del izquierdo, llenándonos el corazón de melancolía con su triste sonido: las olas eran tan grandes, que unas veces parecia nos levantaban hasta las nubes, y otras que nos sumergian hasta el abismo: los marineros estaban todos listos para ejecutar las órdenes del capitán, y en medio de todo reinaba el mas profundo silencio. Al medio dia nos hallábamos á los grados 37-40 de latitud y 40-58 de longitud; el termómetro señalaba 56, y el barómetro 29 y 56 centésimos; poco ántes nos hallábamos á los grados 38-4 de latitud, y en las veinte y cuatro horas últimas habiamos hecho ciento ochenta y ocho millas. A cada media hora la atmósfera cambiaba; unas veces era clara y el sol brillaba, y otras las mas densas nubes de un color oscuro y siniestro la cubria toda, lloviendo fuertemente, y cayendo

tambien un granizo espeso y del tamaño de una avellana, que con dificultad podiamos sufrir en las manos, y ménos en la cara.

En mi cuarto sucedian una porcion de averías, porque el agua, que entraba en abundancia, habia mojado baules, cajas, sacos, y hasta la misma cama: no era esto lo que mas me llevaba la atencion: los hermanos misioneros eran para mí el objeto de mas cuidado: fuí á verlos al punto donde ellos estaban, y al pasar á aquel sitio, el buque hizo un movimiento, volviéndose repentinamente sobre su lado izquierdo, de tal modo que, habiéndome asido prontamente al borde de una tabla, y quedando colgado de ella por algunos minutos, me hallé perpendicularmente sobre el mar, de modo que, si en aquella posicion no hubiera tenido fuerza suficiente en mis pulsos para sostener con ellos todo el peso del cuerpo, ó la tabla hubiese cedido en aquella circunstancia, yo hubiera caido infaliblemente al mar; pero, gracias á Dios, no fué así. No hallo espresiones con que elogiar la serenidad y calma que los hermanos mostraban en esta tremenda escena: llenos de la mayor confianza en la Santísima Virgen, desafiaban con ánimo fuerte la furia de los embravecidos elementos, y despreciaban con el mismo sus fatales amenazas; su aposento estaba tambien bastante lleno de agua, la que como un torrente caia ya de una parte y ya de otra, segun el buque se inclinaba: habia entrado y seguia cayendo aun, no por un agujero solo, sino por las pequeñas aberturas de la claraboya, si bien todo estaba cerrado lo mejor posible: cuando me hallaba con ellos, una ola llenó la cubierta; entónces la he visto caer dentro por diferentes partes, que parecian varias cascadas, con la notable diferencia que el ruido de una cascada en tierra firme tiene un no sé qué de delicioso y romántico; mas en el caso nuestro aumentaba el terror: no por eso los hermanos perdian la tranquilidad: unos oraban, mientras otros se ocupaban continuamente de echar el agua fuera del aposento, y otros en calafatear las varias rendijas y pequeños agujeros ya dichos, en lo que no dejé de hacer mi parte.

No siendo posible recoger toda el agua en todas las partes donde entraba, fué preciso hacer una porcion de taladeros para que cayese entre maderas y sacarla con las bombas, ocupacion de que se encargaron los hermanos (y que hacian de media en media hora), por hallarse los marineros trabajando en otras maniobras. Antes de volver á mi cabin, les encargué que cantasen las letanias laurentana y de Todos los Santos, y dijesen otras oraciones y plegarias para obtener del Señor misericordia y piedad: el P. Garrido estaba con ellos; encargóse de dirigirlos y hacerles compañía de dia y de noche, á fin de confortarlos y socorrerlos segun las circunstancias lo exigiesen: al llegar á mi cuarto vi que los carpinteros se ocupaban en detener la corriente de agua que en él entraba: á los pocos minutos de hallarme allí una ola dió un golpe contra la popa, con tal ímpetu y estallido, que los carpinteros aterrizados, echaron á correr; en verdad que la cosa no era para ménos, si se considera que los mas pesados baules

CULTOS.

MAÑANA JUEVES

En San Francisco

A las tres de la tarde se dará principio á la solemne oracion de cuarentahoras dedicadas al dulcísimo nombre de Jesus; acto continuo se cantarán vísporas, á las cinco y media se rezará la Corona, se hará un rato de oracion mental, la estacion al Santísimo, reservándose á las seis y media de la noche.

ANUNCIOS

OFICIALES.

CAPITANÍA GENERAL

DE LAS ISLAS BALEARES.

ESTADO MAYOR.—SECCION I^a.—A.

Orden general del 15 de diciembre de 1853, en el cuartel general de Mahon.

El Esmo. Sr. Capitan general de estas islas se ha servido disponer, que aguardándose de uno á otro momento la feliz nueva del Real alumbramiento de S. M. la Reina (Q. D. G.) los edificios militares enarbolan la bandera nacional y todos los cuerpos é institutos en estas islas visitan de gala á la señal que lo anuncie, que será la salva prescrita por Real orden de 26 del próximo pasado noviembre y es la señalada para hacer saludos en las grandes festividades.

Lo que de orden de S. E. se hace saber en la general de este dia para su puntual cumplimiento.—El coronel segundo jefe de E. M.—Antonio de Carranza.

Orden general del 26 de diciembre de 1853, en Palma.

El Esmo. Sr. General 2^o cabo encargado del despacho de esta capitania general ha recibido la Real orden de 14 del actual que sigue:

«Esmo. Sr.—El señor ministro de la Guerra dice hoy al secretario del Tribunal Supremo de Guerra y Marina lo que sigue:

Conformándose la Reina (Q. D. G.) por lo manifestado por ese supremo Tribunal en acordada de 8 del mes próximo pasado, se ha dignado conceder al teniente coronel graduado D. Juan Rogi y Cubria, primer comandante de infantería y segundo ayudante fiscal del mismo Tribunal, la opcion á los beneficios del monte pio militar que solicita para su esposa doña Antonia Dinares y Raque, como comprendido en el artículo 5^o capítulo 8^o del reglamento de dicho establecimiento, por la consideracion político-militar y sueldo mayor de cuarenta escudos mensuales que actualmente disfruta; conforme á lo declarado para los que reunen estas circunstancias en las Reales órdenes de 15 de febrero de 1816 y 7 de noviembre del año próximo pasado. Al propio tiempo al hacerse cargo S. M. de la consulta de que en la misma acordada se trata, acerca de si conservarán la opcion á los beneficios del monte pio militar los que habiéndose casado sin ella ántes de su nombramiento de ayudantes fiscales, prefieran volver á la carrera activa del ejército, á continuar desempeñando la de tales ayudantes, ha tenido á bien resolver como medida general, para los casos que en lo sucesivo se puedan

presentar, tanto respecto á los mencionados ayudantes fiscales, cuanto á las demas clases político-militares, cuyos individuos al ingresar en ellas adquieran opcion á los beneficios de sus respectivos monte-pios, por reunir las circunstancias que en sus reglamentos se señalan, y pasen despues á continuar sus servicios á las armas de donde proceden, ó á cualquiera otro destino que solo fuese militar, no tendrán mas derecho á los citados beneficios que los que hubiesen adquirido por el último destino político-militar, á menos que los causantes muriesen en accion de guerra, ó de resultas de heridas recibidas en campaña, segun previene el reglamento, en el cual la familia podrá elegir entre el del empleo militar que tenia á su fallecimiento, ó el del último destino que como político-militar estuvo desempeñando.

De real orden comunicada por dicho señor ministro lo traslado á V. E. para su conocimiento y efectos correspondientes.

Lo que de orden de S. E. se hace saber en la general de este dia para el debido conocimiento.—P. A. del coronel 2^o jefe de E. M.—El comandante capitan del cuerpo—Casimiro Vizmanos.

CONSULADO DE FRANCIA

DE LAS BALEARES.

Habiendo el Sr. Cónsul de Francia recibido del Ministerio de la guerra en Paris, por conducto del señor Embajador en Madrid de S. M. el Emperador, un oficio relativo á la emigracion á la Argelia de los extranjeros que solicitan concesiones de herencias, se avisa á las personas que quieran aprovecharse de este beneficio, como del pasaje gratuito á Argel, que podrán tomar en esta cancelleria conocimiento de las condiciones bajo las cuales serán otorgadas dichas concesiones. Palma 28 diciembre 1853.—El canceller del consulado.—I. Choussat.

En el juzgado de primera instancia de este partido existe depositado un pedazo de indiana de fondo encarnado y raitas blancas y negras, otro jaspeado de encarnado y morado, otro fondo encarnado con rayas blancas, dos pañuelos de lana, dos de seda y uno de algodón. Lo que se anuncia en los periódicos de esta capital, emplazando á los que se crean dueños de dichos efectos para que comparezcan á declarar en este juzgado. Palma 24 de diciembre de 1853.—Por M. de S. S.—Antonio Cañellas, escribano.

ALCALDIA CONSTITUCIONAL DE PALMA.

Queda depositado un anillo y un arete de oro últimamente encontrados, como y tambien otras prendas de oro y plata que ya se ha anunciado varias veces, y como no se hayan presentado sus dueños, sin duda por no tener noticia de ello, se anuncia nuevamente para que pueda llegar á conocimiento de las personas que las hayan estroviado. Palma 24 de diciembre de 1853.—José Antonio Togores.

D. Mariano Peralta, magistrado honorario de esta Audiencia territorial y juez de primera instancia del partido de Palma de Mallorca.

Por el presente cito, llamo y emplazo á Vicente Bonet, ibizenco, para que dentro el término de 9 dias que se le señala por segundo término, comparezca en este juzgado á rendir su indagatoria y defenderse despues de la culpa que le resulta en la causa criminal que contra el mismo estoy sustanciando sobre hurto de varias ropas y otros efectos, que si lo hiciere se le oirá en justicia, y de lo contrario se proseguirá la causa en su ausencia y rebeldía, entendiéndose los traslados y notificaciones en los estrados del juzgado. Y para que no pueda alegar ignorancia mando fijar el presente en los lugares acostumbrados de esta ciudad. Palma 24 de diciembre de 1853.—Mariano Peralta.—P. S. M.—Pedro Antonio Tomas.

INTENDENCIA MILITAR DE LAS ISLAS BALEARES.

Debiendo procederse con arreglo á lo dispuesto en real orden de 9 de noviembre último, y con sujecion al pliego general de condiciones redactado al efecto, al acopio de leña, carbon y aceite que durante tres meses se necesite para el suministro de las tropas y caballos del ejército existentes en este distrito, regulado en la cantidad señalada en la condicion 10 del pliego general, se convoca por el presente á una pública y formal licitacion, con sujecion á las reglas y formalidades siguientes:

1^a La subasta será simultánea y tendrá lugar en los estrados de la direccion general de Administracion militar y en los de la Intendencia de mi cargo, bajo la presidencia de sus respectivos encargados, á la una del dia 12 de enero próximo, con sujecion al pliego general de condiciones, que se inserta á continuacion, y con arreglo á lo prescrito en el real decreto de 27 de febrero é instruccion de 3 de junio de 1852, y mediante proposiciones arregladas al formulario; y todo lo cual está de manifiesto en las secretarías de dichas dependencias, así como el pliego de precios límites que han de servir de base á la subasta.

2^a A dichas proposiciones acompañarán los licitadores, como garantía, el correspondiente documento justificativo del depósito en la caja general ó sucursales de ella en las provincias, del importe equivalente á la tercera parte de la totalidad del servicio, bien en metálico ó equivalente, segun las cotizaciones oficiales en papel de la deuda del Estado del 3 p. 8, consolidada ó diferida, ó en acciones de carreteras por el equivalente á la cantidad del depósito.

3^a En la primera media hora despues de constituido el tribunal de subasta se admitirán las proposiciones presentadas en pliegos cerrados, las cuales han de estar enteramente conformes al modelo citado al final de la regla primera, y acto continuo se procederá por el señor presidente á su apertura, y concluida que sea, se compararán con el pliego de precios límites, que estará de manifiesto, y no se admitirán las que sean superiores al mismo, ni tampoco las que carezcan de la garantía prevenida, ó no estén arregladas al modelo, declarándose solo aceptable la que resultase mas ventajosa.

4^a Si hubiese entre las proposiciones presentadas dos ó mas iguales y admisibles, contendrán sus autores entre sí, sirviéndoles de gobierno que las pujas se harán al tanto por ciento del importe total del servicio, y no sobre puntos en particular: cerrada la licitacion, el presidente de dicho tribunal declarará aceptada la proposicion que haya resultado mas ventajosa; pero si los autores de proposiciones iguales no entrasen en contienda, ni ninguno mejorase la suya, el tribunal resolverá la cuestion por la suerte, declarando aceptada la que saliese favorecida por esta.

5^a Cuando la proposicion mas beneficiosa obtenida en la capital del distrito fuese igual á la aceptada por el tribunal de subasta de la Direccion general citada, se verificará nueva licitacion en la corte en los mismos estrados de la referida Direccion general, el dia y hora que se señalará con la debida anticipacion, en la cual solo tomarán parte los autores de ambas proposiciones aceptadas, procediéndose á la adjudicacion del servicio en favor de la que resulte mas ventajosa, conforme á lo establecido en la anterior regla 4^a.

6^a El remate no podrá causar efecto hasta que obtenga la aprobacion del gobierno de S. M.

7^a El compromiso del mejor postor correrá desde que se verifique el remate á su favor, y solo cesará su empeño en el caso que no merezca aquel la real aprobacion.

8^a Los licitadores que suscriban las proposiciones admitidas están obligados á hallarse presentes ó legalmente representados en el acto de la subasta, con objeto de que puedan dar las aclaraciones que se necesiten, y en su caso aceptar y firmar el acto del remate.

saltaron de un sitio á otro como si debajo hubiese estallado una mina. Necesitaba yo ahora la imaginacion ardiente de un poeta para pintar á Vd. con vivos colores las varias y aterradoras escenas de este dia, de la noche y mañana siguiente; sin embargo aunque no pertenezca á ellos, como la ternura y amor de madre recibe siempre con gusto los mas insignificantes pormenores de las vicisitudes de sus hijos, continuaré nuestra historia con exactitud. En medio, pues, de tantas tareas y sustos, nos cogió la noche, la que ademas de presentarse con un aspecto imponente, sus tenebrosas sombras, debiendo tenernos envueltos por mas de trece horas, nos aumentaba los horrores de la tormenta. La furia del huracan, en vez de aflojar, se aumentaba; la mar nos sacudia sin compasion, y el general crugido de las maderas del buque nos hacia temer á cada minuto el último y terrible instante: en tan grave situacion, cada cual por su parte procuró prepararse del mejor modo posible con una buena confesion, que el que mas y el que menos creyó que era la última de su vida; con este motivo de andar tan solícitos preparándonos para morir, se acercaron á nosotros á las últimas horas de la noche dos protestantes, diciendo que querian confesarse, y declarándose católicos *in voto*, y pidiendo, por tanto, ser reconciliados con el Señor, instando uno de ellos, ademas, ser admitido como novicio benedictino.

¡Cuán incomprensibles son los juicios de Dios! y al mismo tiempo, ¡cuán falaces y engañosas son las creencias religiosas de aquellos miserables que soberbia y ridiculamente pretenden ser los reformadores de la única, santa, católica, apostólica y romana Iglesia! El Señor les abra los ojos del entendimiento y les haga humildes y dóciles á fin de que, renunciando sus errores y preocupaciones, entren en el redil del único Pastor Jesus, nuestro comun Padre y Redentor: roguemos al Señor por ellos.

(Se concluirá.)

Palma

28 DE DICIEMBRE.

ORDEN DE LA PLAZA.

Gefe de día para mañana el teniente coronel graduado D. Antonio Garcia de Valdivia, primer comandante del regimiento infantería de Isabel II.

Parada, hospital y provisiones, el mismo cuerpo.

El teniente coronel sargento mayor—Fabian Azpares.

Boletin religioso.

Santo del dia.

SANTO TOMAS CANTURIENSE, OBISPO Y MÁRTIR.

Fue natural de Londres arcediano de Cantorbery, y su amor á la pureza de la disciplina eclesiástica le acarreo muchos sentimientos y hasta el destierro de su silla, que sufrió con grande resignacion. Los enemigos de la Iglesia católica exasperados á la vista de la fortaleza del santo Prelado, le degollaron dentro el mismo templo en este dia del año 1170.

9ª y última. El asentista se arreglará y sujetará por el depósito de los artículos contratados á la distribución por factoría, que estará de manifiesto en las secretarías de la Dirección general é Intendencia en que ha de tener lugar la subasta. Palma 23 de diciembre de 1853.—El sub-intendente 2º gefe, Andres Agudo.

Dirección general de Administración militar.—Intervención general militar.—Pliego de condiciones generales á que deben arreglarse los contratos del acopio de combustible y alumbrado para el servicio de utensilios, en los tres primeros meses del año inmediato de 1854, y distritos que se espresarán, con arreglo á lo que se determina en la Real orden de 9 de noviembre último consecuente al Real decreto de 10 de junio del presente año, en que S. M. tuvo á bien determinar el establecimiento por Administración directa del espresado servicio.

1ª. Los artículos que componen el combustible y alumbrado, son la *leña*, el *carbon* y el *aceite*.

2ª. Las contrataciones se verificarán por distritos y las subastas se celebrarán simultáneas en la Intendencia militar de cada uno de ellos y en la Dirección general de Administración militar el día y hora en que se señale en los anuncios que anticipadamente se publicarán, siguiéndose en ellos el orden que según las bases del Real decreto de 27 de febrero de 1852, sobre contratos con el Estado establece la instrucción aprobada por S. M. en 3 de junio del propio año, para la celebración de subastas ordinarias y extraordinarias del ramo de guerra, sirviendo de gobierno que el remate no tendrá efecto hasta que obtenga la real aprobación.

3ª. Para que los proponentes tengan derecho á ser admitidos á licitación, será circunstancia precisa la presentación de documento que justifique haber hecho un depósito ó fianza por valor de la tercera parte de las especies que se suscriben, ó sea el importe de un mes de suministro en la forma que se anunciará en los edictos; y luego que el contrato haya merecido la aprobación del gobierno, se considerará dicho depósito como fianza de la primera entrega; cuando esta tenga lugar en los almacenes de la Administración, se devolverá el depósito al contratante, puesto que los artículos recibidos ya no se pagarán hasta que haya verificado la segunda, y así sucesivamente está garantizada la tercera y última; hecha la cual, se procederá á la liquidación y pago del resto. En el caso de que el acopio se verificase en el primer mes, le será devuelto el depósito á si que justifique la total entrega.

4ª. Será obligación del contratante ó contratantes, el situar en los primeros veinte días siguientes á la real aprobación del remate, los artículos á que se obligue en cada uno de los puntos que le señale el Intendente militar del distrito, verificando las entregas por meses anticipados ó en totalidad si así le conviniese. Cualquiera movimiento que hubieren de sufrir los artículos despues de verificada la entrega, será de cuenta de la Administración militar.

5ª. La entrega de los artículos se verificará dentro de los almacenes de la Administración militar, y por peso y medida castellana del marco de avila ó su equivalencia en el sistema métrico decimal, en el caso de que el gobierno determine que este sea el que rija en la contabilidad de las dependencias del Estado.

6ª. El contratante ó contratantes justificarán las entregas de los artículos en las cantidades á que se obliguen, por recibos formales de los encargados de las factorías, con el Vº Bº del comisario de guerra inspector del mismo ramo de los respectivos puntos; en cuyos recibos se espresará por los mismos empleados, que los artículos admitidos reúnen las circunstancias que se marcan á continuación.

7ª. La leña ha de ser buena calidad, enteramente seca, y de tronco ó brazos, y en trozos que no pesen mas de una arroba; escluyéndose la de álamo é higuera, toda la procedente de obras ó buques.

8ª. El carbon será de encina, ó roble,

seco, bien quemado y que no contenga tizos, tierra ni piedras ni tampoco cisco en proporción que esceda de un 10 por 100.

9ª. El aceite será de oliva, del llamado de segunda clase, como propio para el objeto á que se le destina, sin mezcla de cuerpo alguno extraño que le adultere ó aumente su peso; no siendo tampoco admisible aquel que contenga los turbios que tanto contribuyen á marear-le, para lo cual se reconocerá con el bombillo introduciéndole hasta el fondo de los embases; cuya operación ha de dar el conocimiento de su completa limpieza.

10. El número y cantidad que de cada artículo se contrata es el que se ha considerado necesario en los distritos, según la situación actual de la fuerza existente en ellos, y que se espresa á continuación; pero si el movimiento de tropas hiciese aumentar ó disminuir el suministro, el contratante estará obligado á disminuir ó aumentar las entregas, en la forma que le prevenga el Intendente del distrito, á cuyo fin le dará las órdenes convenientes con quince días de anticipación.

ARROBAS DE

	ACEITE	LEÑA	CARBON
Castilla la Nueva	1539	86544	11975
Cataluña	215	11404	1961
Estremadura	405	40397	1414
Galicia	178	15098	4850
Granada	500	57149	4659
Valencia	458	35888	2575
Islas Baleares	365	17215	8595
Andalucía	421	27560	6905
Aragón			

11. El pago de los artículos de combustible y alumbrado que entreguen los contratantes, con arreglo á la condición 3ª se verificará por la Administración militar del distrito, previa la presentación de los recibos que justifiquen la entrega en los diferentes puntos de la comprensión del distrito y la liquidación que corresponda, haciéndolo con aquellos valores que la Dirección general del Tesoro público facilite para las atenciones de este servicio.

12. Será permitido al contratante ceder el todo ó parte de la contrata; pero quedando responsable al cumplimiento de su obligación, á no ser que el sujeto á cuyo favor se hiciese el subarriendo, otorgue la correspondiente escritura con las garantías que espresa la condición 3ª, previa aprobación del E. S. Director general de Administración militar, en cuyo caso quedará aquel exento de responsabilidad.

13. Si al terminar el contrato conviniere á la Administración militar que el contratante entregue un mes mas de suministro será obligatoria su ejecución por el referido contratante, á los mismos precios establecidos en el contrato.

14. En el caso de que el contratante ó contratantes falten al cumplimiento de lo pactado, bien sea demorando la entrega de los artículos á que se hallase obligado en los plazos prefijados, ó porque ó aun cuando los presente, no fueren completamente de recibo, y se hallare imposibilitado de poderlo suplir en el acto con otros, pidiendo plazo para ello, la Administración militar, ejercerá acción gubernativa sobre los contratantes, tanto para hacer que el servicio no se resienta, cuanto para indemnizarse de los perjuicios que por dicha falta puede irrogarsele; á cuyo fin ejecutará por sí las compras de especie que considere necesarias hasta el plazo ofrecido por los contratantes para su pronta entrega, cargando su total importe en la cuenta de estos, respecto, á que si ocurriesen tales casos, las disposiciones gubernativas de la Administración militar, serán ejecutivas, quedando á salvo el derecho de los interesados para dirigir sus reclamaciones por la vía contencioso-administrativa.

15. Las dudas que puedan ocurrir en el acto de la entrega de los efectos acerca de la calidad y condiciones de los mismos, se resolverán por medio de peritos de una y otra parte, y tercero en caso de discordia, nombrado de oficio por la autoridad civil respectiva. Además de la concurrencia á los almacenes para presenciar las entregas de los efectos, del

comisario de guerra y del factor que debe recibirlos, lo verificará tambien un gefe militar nombrado por el Capitan general del distrito, ó autoridad superior de guerra, si fuese en punto subalterno, para que este gefe quede tambien satisfecho de que los géneros son de la calidad y circunstancias que se han estipulado; pudiendo acompañarle un perito de su confianza, en el caso de que no se creyese con suficientes conocimientos para distinguir bien la calidad de los artículos.

16. El contratante tomará sobre sí la buena ó mala suerte de los precios ó casos fortuitos, en todos cuantos ocurrir puedan, sin derecho á indemnización ni rescisión del contrato, fuera de los extraordinarios de peste ó guerra.

17. Paraque asimismo los derechos nacionales, municipales, y cualesquiera otros que al verificarse el contrato se hallaren establecidos, ó durante el mismo se establecieren, por razon de compra, introducción, venta de sobrantes y demas, sin que por este contrato pueda alegar escusion ó privilegio que le releve del pago, igualmente satisfará la contribución que por la ley esté establecida para los que contratan con el Estado.

18. Será de cuenta y cargo del contratante ó contratantes el pago de costas de subasta, escritura é impresion de los ejemplares necesarios de la contrata, para su comunicacion á las autoridades y empleados que deben tener conocimiento de ello. Madrid 13 de diciembre de 1853.—Vicente Flores.—Es copia.—Hay una rubrica del Excmo. señor Director general de Administración militar.—Es copia.—El sub-intendente 2º gefe, Agudo.

Boletín

COMERCIAL Y MARÍTIMO.

Mercado de PALMA.

(24 DE DICIEMBRE).

PRECIOS CORRIENTES de los artículos de consumo que á continuación se espresan.

MEDIDA Y PESO MALLORQUIN.	PRECIO MENOR.		PRECIO MAYOR.	
	Libras.	Sueltos.	Libras.	Sueltos.
Candéal xexa...	5	15	5	18
Trigo en la cuara...	5	10	5	10
— En el muelle...	5	10	5	10
Cebada (ordí) en ambos puntos...	2	5	2	8
Habas del país, en la cuartera...	5	9	5	12
Id. del continente, en el muelle...	4	14	6	10
Garbanzos...	2	4	2	4
Gujas...	3	3	3	3
Frijoles...	4	4	4	4
Judías...	2	2	2	2
Maíz...	1	10	1	11
Arroz...	1	6	1	9
Aceite...	2	3	2	6
Vino comun vieo...	1	16	1	18
— Id. nuevo...	5	3	5	6
Aguardiente de 199...	2	2	2	2
Licores surtidos...	5	9	5	12
Frutas en almibar...	5	9	5	12
Vaca...	1	9	1	9
Carnero...	1	8	1	8
Tocino...	1	8	1	8
Leña partida, de olivo...	5	6	5	9
Id. en troncos, de pino...	5	6	5	7
Carbon...	6	6	6	7
Algarrobas...	1	5	1	5
Almendron...	20	20	20	20
Queso...	15	16	15	16
Lana...	8	8	8	8
Paja...	8	8	8	8



EL BARCELONES,

SU CAPITAN D. GABRIEL MEDINAS.

Por causa del mal tiempo no ha efectuado hoy su salida para Barcelona dicho buque, la que verificará mañana á las once de la misma, si no se ofrece igual inconveniente.

El laud Providencia,

Su capitan D. Salvador Pol, saldrá para Valencia, del lunes al martes próximo, admitiendo carga y pasajeros: darán razon en la calle del Sindicat, número 10, casa del mismo capitan.

AVISOS

Arriendos.

En la calle de la Barretería, manzana 237, número 18, se alquila un tercer piso, tiene tres cuartos dormitorios, con derecho de agua al segundo piso, y un terrado. Darán razon en la calle de la Almudayna, manzana 1ª, número 58 nuevo, donde vive su dueño.

Ventas.

TURRON DE GIJONA.—Se han recibido algunas cajas en la confitería de Frasquet, delante de San Nicolas, en donde se halla de venta. Igualmente véndense vinos generosos, en botellas, de muchas calidades.

CRISTALERÍA.—En la hojalatería barcelonesa, sita en la plaza de Cort, número 54, se ha recibido un gran surtido de cristalería, y otros varios artículos, de gusto y de moda, los que se espenderán á precios sumamente equitativos.

En el café de Oriente se vende malvasia de la *Baronia* de Bañalbufar, de las cosechas de 1858 y 1847, en botellas.

LA TUTELAR.

Se avisa á los suscritores que en poder del banquero de esta compañía se hallan los recibos de anualidades pagaderos el 31 del corriente mes de diciembre, esperando se apresurará á recoger y pagar sus respectivos recibos, alentados del extraordinario progreso que de cada día se nota, llegando su capital á la sorprendente suma de 66 millones de reales.

AL PUBLICO.

En la calle de San Miguel, entrando por la Pescadería nueva, está de manifiesto un grande y precioso Belén, ó sea nacimiento del hijo de Dios, el cual se ha adornado con figuras de movimiento, cascadas y fuentes al natural, representando, al mismo tiempo las escenas siguientes:
1.º La huida de Egipto.
2.º El palacio del Rey Herodes, y Degollacion de los santos Inocentes.
3.º Adoracion de los Reyes.
4.º La Anunciacion á los Pastores, y nacimiento del hijo de Dios; &c., &c.

Estará de manifiesto todos los dias, desde las cuatro de la tarde hasta las diez de la noche: precio de entrada 6 cuartos: los niños 5 id.

SALON de Física recreativa.

Gran funcion extraordinaria del Sr. Aldo, fisico medico italiano, para mañana jueves.

Dicho señor, dispuesto siempre á complacer las familias que concurren al referido salon, ha dispuesto para mañana una funcion de las mas variadas, siendo el programa del modo siguiente:

- 1ª PARTE.
- Nuevos juegos de física recreativa, nuevos juegos de manos, mágica, etc.
- 2ª Canto por madama Aldo.
- 3ª Escamoteo de tres personas. Esto consiste en que el Sr. Aldo hará desaparecer tres personas, haciéndolas invisibles á los espectadores.
- 4ª Nuevos cuadros fantásticos, y algunos de doble efecto.
- A las 7.—Entrada general 9 cuartos.—Niños 6.—Lunetas 9.

IMPRENTA DE D. FELIPE GUASP
EDITOR RESPONSABLE.